



DECRETO N° 2287.

CHIGUAYANTE, 27 NOV 2017

VISTOS:

Estos antecedentes, Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, Resolución Exenta N° 031 de fecha 18.01.2017 que aprueba Convenio de transferencia de recursos para el Programa del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Decreto Alcaldicio N° 190 de fecha 01.02.2017 que aprueba Programa Municipal; Ord. N° 664 de fecha 26.10.2017 que solicita modificación presupuestaria; Resolución Exenta N° 934 de fecha 22.11.2017 que aprueba Modificación Convenio de Transferencia de recursos; D.F.L. N° 1/2016 Ministerio del Interior fecha 23.07.2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese la distribución de los gastos del Programa de acuerdo a lo que se indica en la modificación del convenio, debiendo decir:

GASTOS	MONTO \$
Honorarios	32.717.200
Seguros de accidentes	160.000
Talleres	913.880
Movilización Usuarios	0
Gastos Asociados	1.545.600
<b>TOTAL</b>	<b>35.176.680</b>

Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 114.05.01.004.006 Fondos en Administración.



Alexandro Tapia Sandoval  
SECRETARIO MUNICIPAL



Gonzalo Diaz Romero  
ALCALDE (S)

GDR/LST/APS/MHG/mhg

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal